

CIRCULAR ESPECIAL N° 8383

Buenos Aires, 21 de junio de 2023.

Señor Gerente:

SSN – LIBROS Y REGISTROS DIGITALES
PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular N° 69839703 APN SSN MEC, del 16 de junio ppdo., se dispone la exigibilidad de la utilización de los “Libros y Registros Digitales” (Resolución N° 1025/2019 SSN), a partir del 1° de enero de 2024.

No obstante ello, será opcional para cada Entidad la utilización de lo dispuesto por la mencionada norma hasta tanto se alcance su exigibilidad.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada